

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO TRECE PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria ciento trece del año dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

JOSE MARIO MORALES ROJAS
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS
VICEALCALDE MUNICIPAL
LAURA SOLANO ARAYA

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

GERMAN BLANCO ROJAS justificado

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a visitas, juramentación
Junta de Educación Escuela Salustio Camacho

6- Lectura y aprobación de las actas ordinaria 112-2022, extraordinaria 050-2022.

7- Lectura de correspondencia

- 1- Oficio de la Escuela Félix Villalobos de Laguna, solicitan ayuda en materiales.
- 2- Oficio MZ-AI-109-2022 del auditor municipal sobre delegación de funciones a la Vicealcaldía primera, ley 10188.
- 3-Oficio informativo MZ-AI-110-2022 Ley 10171 del señor auditor, ley 10171 sobre reducción de morosidad a los contribuyentes.
- 4- Oficio MZ-AI-111-2022 Ley 10141 sobre servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía.
- 5- Oficio MZ-AI-112-2022 del auditor municipal, informe de la Contraloría General de la República sobre índice de transformación digital sector público.
- 6- Oficio CFIA 442-2022, del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos. Invitación a charla Herramientas para una Gestión Municipal.
- 7-Oficio DM-0246-2022 del Ministerio de Cultura y Juventud y Deportes.
- 8-Convocatoria Fedoma a asamblea Extra Ord N°002-2022, 08 de julio 2022 Palmares.
- 9- Oficio MZ-DT-PAT-054-2022 del encargado de patentes, traslada Licencia Licores Licorera El Zarpe.
- 10-Oficio 911-PL-2022-1973 del Sistema de Emergencias 9-1-1. Invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público.
- 11-Oficio MICITT-DVT-OF-229-2022 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y telecomunicaciones, envían información al alcalde con copia a la presidente municipal.
- 12- Oficio MSCCM-SC-0788-2022 de la Municipalidad de San Carlos dan acuse de recibido.
- 13- Oficio MZ-DAF-C-036-2021 remitido por el departamento de contabilidad remite información del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
- 14-Presupuesto Extraordinario 0 remitido por el departamento.
- 15- Oficio de Recope P-0297-2022 dan respuesta a varios oficios.
- 16- Oficio MZ-UT-150-2022 d la unidad técnica, brinda respuesta al Liceo de Alfaro Ruiz
sobre reductores de velocidad.
- 17-Oficio MZ-UT-151-2022 de la unidad técnica dan respuesta a directora de Escuela La Picada sobre denuncia.
- 18- Oficio MZ-DSP-DIR-295-2022 del alcalde municipal solicita pago a la empresa Manejo Integral Tecno ambiente
- 19- Oficio MZ-AM-307-2022 del alcalde municipal traslada oficio del intendente municipal de Paquera.
- 20-Vecinos sector Torres Palmira solicitan declaratoria de calle pública.

21-Oficio vecinos Barrio Santísima Trinidad, se refieren a incumplimiento en tiempo de ley para dar respuesta por parte de la unidad técnica.

22-Convenio cooperación préstamo uso precario instalaciones municipalidad a la asociación guías y scout de Costa Rica.

8-Informe del alcalde Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La vicealcalde primera Laura Solano Araya, presenta moción de orden para que se modifique la agenda y se incluya en la presentación del presupuesto extraordinario 0. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

1-La presidente municipal Margareth Rodríguez Arce, toma el juramento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salustio Camacho, según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política, ellos son:

Maritza Morales López cédula de identidad 2-5860709, Gretel Gaitán Barrantes cédula de identidad 207280933, María Gabriela Durán Carranza cédula de identidad 205780844, Alexander José González Rodríguez cédula de identidad 1-817-0861, Susan Carolina Quesada Hidalgo cédula de identidad 2-678-509. Se deja constancia que quedan debidamente juramentados.

2- El funcionario municipal Fabián Alvarado procede a presentar el presupuesto extraordinario 0 02 2022 sobre saldos de las partidas específicas el monto es de dieciséis millones, ciento doce mil trescientos treinta y dos colones con cincuenta y dos céntimos (C16. 112.332 52)

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el presupuesto extraordinario correspondiente 0-02- 2022 por un monto de dos céntimos (C16. 112.332 52). Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de hacienda y presupuesto. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

Código	Sección de ingresos	Monto	%
3	Financiamiento	16,112,332.52	100.00%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16,112,332.52	100.00%
3.3.2	Súperávit Específico	16,112,332.52	100.00%
3.3.2.24	Saldo de partidas específicas	16,112,332.52	100.00%
TOTAL DE LOS INGRESOS :		16,112,332.52	100%

SECCIÓN DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13,041,006.26</u>	<u>80.94%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3,071,326.26</u>	<u>19.06%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-02</u>		<u>16,112,332.52</u>	<u>100.00%</u>
<u>2022</u>			

**PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13,041,006.26</u>	<u>80.94%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3,071,326.26</u>	<u>19.06%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0- 02 2022</u>	<u>16,112,332.52</u>	<u>100.00%</u>

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
5.04	PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS	16,112,332.52
<u>5.04.01</u>	<u>EDIFICIOS</u>	<u>6,587,906.85</u>
5.04.01.01	Ampliación del gimnasio de Palmira (cambio de destino autorizado en 2015)	3,601,061.89
5.04.01.01.2	Materiales y Suministros	3,601,061.89
<u>5.04.01.01.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>3,601,061.89</u>
5.04.01.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3,601,061.89
5.04.01.02	Construcción de la parada de autobuses (cambio de destino autorizado en 2015)	849,706.00
5.04.01.02.2	Materiales y Suministros	849,706.00
<u>5.04.01.02.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>849,706.00</u>
5.04.01.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	849,706.00
5.04.01.03	Mejoras al gimnasio de Palmira 2016	422,048.92
5.04.01.03.2	Materiales y Suministros	422,048.92
<u>5.04.01.03.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>422,048.92</u>
5.04.01.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	422,048.92
5.04.01.04	Reparación de la infraestructura del EBAIS de Zapote 2016	154,680.30
5.04.01.04.2	Materiales y Suministros	154,680.30
<u>5.04.01.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>154,680.30</u>
5.04.01.04.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	154,680.30
5.04.01.05	Construcción de la cocina de turno de Anateri 2017	143,800.74
5.04.01.05.2	Materiales y Suministros	143,800.74
<u>5.04.01.05.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>31,564.74</u>
5.04.01.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	31,564.74
<u>5.04.01.05.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>112,236.00</u>
5.04.01.05.2.03.01	Materiales y productos metálicos	112,236.00
5.04.01.08	Reparación redondel de Anateri, Guadalupe 2018	399,686.00
5.04.01.08.2	Materiales y Suministros	399,686.00
<u>5.04.01.08.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>399,686.00</u>
5.04.01.08.2.03.03	Madera y sus derivados	399,686.00
5.04.01.09	Para muro de concreto en el salón comunal de la comunidad de Santa Teresita, Zarcero 2019	1,016,923.00
5.04.01.09.2	Materiales y Suministros	1,016,923.00
<u>5.04.01.09.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,016,923.00</u>
5.04.01.09.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,016,923.00

5.04.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	573,425.00
5.04.02.01	Mejoras a la calle Sara, Laguna, 2017	103,785.00
5.02.02.01.2	Materiales y Suministros	103,785.00
<u>5.04.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>103,785.00</u>
5.04.02.01.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	103,785.00
5.04.02.04	Alacantarillado camino cementerio de La Brisa 2018	54,027.00
5.02.02.04.2	Materiales y Suministros	54,027.00
<u>5.04.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>54,027.00</u>
5.04.02.04.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	54,027.00
5.04.02.08	Construcción de 1 km de cunetas en camino 2-11-016 de la comunidad de Anateri, Guadalupe 2019	260,826.00
5.02.02.08.2	Materiales y Suministros	260,826.00
<u>5.04.02.08.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>260,826.00</u>
5.04.02.08.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	260,826.00
5.04.02.12	Proyecto de mantenimiento con asfalto para caminos vecinales de la comunidad de El Carmen 2020	11,135.00
5.02.02.12.2	Materiales y Suministros	11,135.00
<u>5.04.02.12.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>11,135.00</u>
5.04.02.12.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	11,135.00
5.04.02.13	Proyecto para la construcción de aceras en la comunidad de San Luis 2020	140,178.00
5.02.02.13.2	Materiales y Suministros	140,178.00
<u>5.04.02.13.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>140,178.00</u>
5.04.02.13.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	140,178.00
5.04.02.14	Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de Santa Rosa 2020	1,158.00
5.02.02.14.2	Materiales y Suministros	1,158.00
<u>5.04.02.14.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,158.00</u>
5.04.02.14.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,158.00
5.04.02.15	Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de La Legua 2020	1,158.00
5.02.02.15.2	Materiales y Suministros	1,158.00
<u>5.04.02.15.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,158.00</u>
5.04.02.15.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,158.00
5.04.02.16	Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de Los Ángeles 2020	1,158.00
5.02.02.16.2	Materiales y Suministros	1,158.00
<u>5.04.02.16.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,158.00</u>
5.04.02.16.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,158.00

5.04.05	<u>INSTALACIONES</u>	<u>3,672,688.86</u>
5.04.05.01	Construir un ramal de cañería en tubo PVC en 2" SDR 23 en Anateri 2015	<u>598,711.00</u>
5.04.05.01.2	Materiales y Suministros	<u>598,711.00</u>
5.04.05.01.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>598,711.00</u>
5.04.05.01.2.03.06	Materiales y productos plásticos	<u>598,711.00</u>
5.04.05.02	<u>Compra de zinc para cambio de techo del gimnasio de Zapote 2018</u>	<u>1,339,803.00</u>
5.04.05.02.2	Materiales y Suministros	<u>1,339,803.00</u>
5.04.05.02.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,339,803.00</u>
5.04.05.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	<u>1,339,803.00</u>
5.04.05.03	<u>Instalación eléctrica en cocina de turno de Pueblo Nuevo 2018</u>	<u>169,744.16</u>
5.04.05.03.2	Materiales y Suministros	<u>169,744.16</u>
5.04.05.03.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>169,744.16</u>
5.04.05.03.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	<u>169,744.16</u>
5.04.05.04	<u>Alumbrado de gimnasio de Palmira 2018</u>	<u>570,555.00</u>
5.04.05.04.2	Materiales y Suministros	<u>570,555.00</u>
5.04.05.04.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>570,555.00</u>
5.04.05.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	<u>570,555.00</u>
5.04.05.05	<u>Proyecto de reparación y mejoras en la infraestructura del salón comunal de la comunidad de Tapezco 2020</u>	<u>43,436.70</u>
5.04.05.05.2	Materiales y Suministros	<u>43,436.70</u>
5.04.05.05.2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>43,436.70</u>
5.04.05.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	<u>43,436.70</u>
5.04.05.06	<u>Proyecto de instalación de malla para delimitar terreno de la cocina en la comunidad de Guadalupe 2020</u>	<u>4,178.00</u>
5.04.05.06.2	Materiales y Suministros	<u>4,178.00</u>
5.04.05.06.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>4,178.00</u>
5.04.05.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	<u>4,178.00</u>
5.04.05.07	<u>Proyecto de reparación del techo del gimnasio de la comunidad de Zapote 2020</u>	<u>946,261.00</u>
5.04.05.07.2	Materiales y Suministros	<u>946,261.00</u>
5.04.05.07.2.03	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>946,261.00</u>
5.04.05.07.2.03.01	Materiales y productos metálicos	<u>946,261.00</u>

5.04.06	OTROS PROYECTOS	5,278,311.81
5.04.06.01	Ampliación del alcantarillado pluvial de Palmira (cambio de destino en 2015)	2,000,000.00
5.04.06.01.2	Materiales y Suministros	2,000,000.00
<u>5.04.06.01.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>2,000,000.00</u>
5.04.06.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
5.04.06.02	Construcción primera etapa del parque de recreación de uso público en el Barrio Chicho Salazar, Zarcero 2012	104,377.55
5.04.06.02.2	Materiales y Suministros	104,377.55
<u>5.04.06.02.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>104,377.55</u>
5.04.06.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	104,377.55
5.04.06.03	Instalación de cámaras de seguridad, Zarcero 2016	293,064.26
5.04.06.03.5	Bienes Duraderos	293,064.26
<u>5.04.06.03.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>293,064.26</u>
5.04.06.03.5.01.03	Equipo de comunicación	293,064.26
5.04.06.04	Compra de horno eléctrico para cocina de turno de San Luis 2018	399,686.00
5.04.06.04.5	Bienes duraderos	399,686.00
<u>5.04.06.04.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y mobiliario</u>	<u>399,686.00</u>
5.04.06.04.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	399,686.00
5.04.06.07	Compra de cámara de enfriamiento para la cocina de turno de la comunidad de San Luis, Guadalupe 2019	654,826.00
5.04.06.07.5	Bienes duraderos	654,826.00
<u>5.04.06.07.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y mobiliario</u>	<u>654,826.00</u>
5.04.06.07.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	654,826.00
5.04.06.09	Mejoras para la segunda planta de galerón de turno de la comunidad de Pueblo Nuevo, Palmira 2019	102,608.00
5.04.06.09.2	Materiales y suministros	102,608.00
<u>5.04.06.09.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>102,608.00</u>
5.04.06.09.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	102,608.00
5.04.06.10	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Zarcero 2020	760,854.00
5.04.06.10.5	Bienes duraderos	760,854.00
<u>5.04.06.10.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>760,854.00</u>
5.04.06.10.5.01.03	Equipo de comunicación	760,854.00
5.04.06.11	Compra de mobiliario para Colegio Colonia en la comunidad de Anateri 2020	25,778.00
5.04.06.11.5	Bienes duraderos	25,778.00
<u>5.04.06.11.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>25,778.00</u>
5.04.06.11.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25,778.00
5.04.06.12	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Palmira 2020	468,559.00
5.04.06.12.5	Bienes duraderos	468,559.00
<u>5.04.06.12.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>468,559.00</u>
5.04.06.12.5.01.03	Equipo de comunicación	468,559.00
5.04.06.13	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Pueblo Nuevo 2020	468,559.00
5.04.06.13.5	Bienes duraderos	468,559.00
<u>5.04.06.13.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>468,559.00</u>
5.04.06.13.5.01.03	Equipo de comunicación	468,559.00

Según las indicaciones por parte de la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DL-0710-2019, en donde se indica que: “según lo estable los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N°7755, las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República”, dado esto la Municipalidad de Zarcero procede a elaborar el presente “Presupuesto extraordinario 0”.

Justificación de Ingresos

Ingresos	₡16,112,332.52
-----------------	-----------------------

De conformidad con los resultados obtenidos en la liquidación presupuestaria del año 2021 se procede a realizar el presupuesto extraordinario 0-02-2022 de la Municipalidad de Zarcero, incluyendo únicamente Superávit Específico de los saldos de Partidas Específicas que se obtuvieron en dicha liquidación:

Código	Sección de ingresos	Monto	%
3	Financiamiento	16,112,332.52	100.00%
<u>3.3</u>	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>16,112,332.52</u>	<u>100.00%</u>
<u>3.3.2</u>	<u>Súperávit Específico</u>	<u>16,112,332.52</u>	<u>100.00%</u>
3.3.2.24	Saldo de partidas específicas	16,112,332.52	100.00%
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	16,112,332.52	100%

Justificación de Egresos

Egresos	₡16,112,332.52
----------------	-----------------------

Programa IV: Partidas Específicas	₡16,112,332.52
--	-----------------------

En este programa se incluyen los saldos para los gastos de proyectos financiados con presupuesto nacional incluidos en los subprogramas de Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones y Otros proyectos, algunos de dichos saldos se arrastran para que se puedan transferir para la compra de combustible en el presupuesto extraordinario del próximo año, ya que cumplen con los tres años que indica la ley y otros se encuentran en cambio de destino en la Asamblea Legislativa.

Además de lo anterior, amparados en lo que dicta el artículo 7, inciso C, de la Ley No. 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, que textualmente indica:

*“Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos...
...c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro...”*

Por lo tanto, a partir del siguiente año, los saldos de partidas que tengan que tengan más de tres de años se enviarán a la cuenta de combustible para el presupuesto extraordinario del próximo año económico.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González, Oscar Corella Morera.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio de la Escuela Félix Villalobos Vargas de Laguna, solicitan ayuda en materiales.

El Concejo Municipal acuerda remitir el oficio al Departamento de Desarrollo Económico, e informarles a los interesados de la Escuela Félix Villalobos Vargas de Laguna, que el documento fue trasladado para su análisis. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

2-Oficio MZ-AI-109-2022 del auditor municipal sobre delegación de funciones a la Vicealcaldía primera, ley 10188. Se da por visto.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: don Ronald pasó un oficio de las funciones.

Vicealcalde primero Laura Solano yo lo traigo para asuntos del informe ya les paso la ley.

3-Oficio informativo MZ-AI-110-2022 Ley 10171 del señor auditor, ley 10171 sobre reducción de morosidad a los contribuyentes. Se da por visto.

4- Oficio MZ-AI-111-2022 Ley 10141 del señor auditor sobre servicio Municipal de atención de Animales de Compañía. Se da por visto.

5- Oficio MZ-AI-112-2022 del auditor municipal, informe de la Contraloría General de la República sobre índice de transformación digital sector público.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: es un nuevo índice que tiene que ver con el departamento de TI, se le puede trasladar al departamento.

Auditor Municipal: la encargada sirvió de enlace, el oficio fue debidamente copiado a este servidor y a la encargada de TI. Se da por conocido.

6- Oficio CFIA 442-2022, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Invitación a charla Herramientas para una Gestión Municipal.

Presidente Municipal, los que estén interesados es para el jueves 21 de julio 6 pm, dar el correo.

Los regidores, Margareth Rodríguez, Luis Fernando Blanco, confirman, los regidores Jonathan Solís, Virginia Muñoz, William Blanco estaría confirmando, revisarán sus agendas.

7-Oficio DM-0246-2022 del Ministerio de Cultura y Juventud y Deportes. Asunto: Aporte del Sector Público a la cultura.

Vicepresidente Municipal: no sé si la recibió la administración, solicita se envíe el enlace a la administración. Si no lo han recibido que se le envíe nota.

El Concejo Municipal acuerda remitir el oficio DM-0246-2022 del Ministerio de Cultura y Juventud y Deportes a la administración para que se brinde los datos de las personas encargadas. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

8-Convocatoria Fedoma a asamblea Extra Ord N°002-2022, 08 de julio 2022 Palmares.

Se da por conocida.

9- Oficio MZ-DT-PAT-054-2022 del encargado de patentes, traslada Licencia de Licores Licorera El Zarpe.

El Concejo Municipal en atención de oficio MZ-DT-PAT-054-2022 remitido por Dixon Rodríguez Rodríguez, encargado de patentes en donde externa criterio técnico, acuerda otorgar Licencia de Licores, Licorera El Zarpe. Nombre del Solicitante: Pablo Alonso López Carrillo, número de identificación: 2-0664-0712 Dirección del local: 800 metros norte de la Plaza de Deportes de Laguna, Zarcero. Tipo de Licencia Licor: Clase A (Licorera). Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

10-Oficio 911-PL-2022-1973 del Sistema de Emergencias 9-1-1. Invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público.

Presidente municipal: me parece importante incorporarse a la Red de Control del Sector Público e involucrarse.

Vicepresidente municipal: antes de tomar la decisión me gustaría que por parte de la alcaldía lo coordine con respecto a los departamentos que se van a vincular, ya que puede ser un recargo de funciones.

Vicecalde primero Laura Solano: se sometería a criterio de la Comisión de Control Interno, siento son los que pueden valorarlo y hacer la designación del representante ante la red.

El Concejo Municipal acuerda enviar el oficio 911-PL-2022-1973 del Sistema de Emergencias 9-1-1, a la administración para su valoración. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

11-Oficio MICITT-DVT-OF-229-2022 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y telecomunicaciones, envían información al alcalde con copia a la presidente municipal.

Se da por conocido.

12- Oficio MSCCM-SC-0788-2022 de la Municipalidad de San Carlos dan acuse de recibido. Se da por conocido.

13- Oficio MZ-DAF-C-036-2021 remitido por el departamento de contabilidad traslada información del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

Presidente municipal: es un tema de naturaleza administrativa, esos informes deben ser remitidos al departamento correspondiente, se puede solicitar posteriormente los informes de los manejos que lo remite el departamento. Es un documento meramente informativo.

14-Presupuesto Extraordinario 0 remitido por el departamento. Se deja constancia que ya fue abarcado en el artículo II, inciso 2 de esta sesión.

15- Oficio de Recope P-0297-2022 dan respuesta a varios oficios. Se da por visto.

16- Oficio MZ-UT-150-2022 de la unidad técnica, brinda respuesta al Liceo de Alfaro Ruiz sobre reductores de velocidad. Se da por visto.

17-Oficio MZ-UT-151-2022 de la unidad técnica, dan respuesta a directora de Escuela La Picada sobre denuncia.

Vicepresidente municipal: el tema es preocupante, he tenido información de esta denuncia del manejo de los funcionarios del camión de basura, hay quejas en otras comunicades, me gustaría que nos informen que han hecho con respecto a la posible responsabilidad que puede tener la concesionaria con cualquier solución, nosotros como Concejo Municipal tenemos que velar por el orden público, sería importante solicitar a la administración cuáles gestiones se han realizado por el departamento de gestión vial con respecto a esta denuncia con la concesionaria.

Regidor Luis Fernando Blanco: he sido testigo cuando pasa ese camión que anda a alta velocidad, pero para el tamaño del vehículo no son convenientes esas velocidades, que la administración investigue y envíe nota para evitar una desgracia.

El Concejo Municipal acuerda solicitar un informe a la administración de la respuesta de acciones realizadas con respecto a la denuncia pública que se trasladó del camión de recolección de basura por el frente de escuela La Picada, en donde mediante oficio MZ-UT-151-2022 de la unidad técnica emite las acciones realizadas y gestiones. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

18- Oficio MZ-DSP-DIR-295-2022 del alcalde municipal, solicita pago a la empresa Manejo Integral Tecno ambiente.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054 del proceso de licitación abreviada número 2019LN-000001-0021300211, factura N° 00100001010000012441 por un monto de cinco millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinticuatro colones (¢5.484.024.00); correspondiente a la primera quincena de junio de 2022, solicitud realizada según Oficio MZ-DSP-DIR-295-2022 Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

19- Oficio MZ-AM-307-2022 del alcalde municipal traslada oficio del intendente municipal de Paquera.

Presidente municipal: me gustaría solicitar un criterio legal a la asesora.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: estoy de acuerdo, la administración nos debe una respuesta de un acuerdo que se había tomado de los activos ociosos, por ahí hay un estudio que solicita la auditoría del tema, no sabemos cuántos son los activos de vehículos y propiedades y conocemos el estado legal del activo, me gustaría más información antes de tomar una decisión, esta intendencia solicita una vagoneta, pero no sabemos el estado legal y las condiciones de la misma.

El Concejo municipal en atención a oficio MZ-AM-307-2022, acuerda solicitarle a la administración la remisión de un criterio legal de la asesora legal de la Municipalidad de

Zarcero, que se nos indique el estado de los activos solicitados y un informe general de este trámite de solicitud de donación que realiza del intendente municipal de Paquera. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

20-Oficio de vecinos del sector las Torres en Palmira solicitan declaratoria de calle pública.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: es un oficio de naturaleza técnica, la solicitud que gestionan lleva todo un procedimiento de análisis para ver ciertos requisitos que se deben de cumplir según la Ley General de Caminos, junto con las leyes que le otorgaron a las municipalidades la facultad de poder hacer declaratorias de caminos públicos.

Hay que hacer un análisis completo adicional a los acompañamientos de criterios técnicos que se deben derivar de todos los estudios que se vayan a realizar con respecto a esto, no podemos nosotros como Concejo Municipal tomar un acuerdo, ni siquiera enviarlo a una comisión, es una nota que debe ser remitida de manera directa a la Dirección de Gestión Vial, para que la unidad técnica y miembros de la junta vial, puedan hacer un análisis para que emitan un criterio de la posibilidad de si estos caminos pueden ser declarables públicos, a pesar de que son varios finqueros que están gestionando esto, la naturaleza inicial de esos caminos son servidumbres de paso, mediante las declaratorias que se vayan a realizar hay que verificar la naturaleza, primero de la servidumbre de paso para poder darles una apertura a calle pública, para eso hay que cumplir con todos los requisitos que establece la Ley General de Caminos, mi recomendación es que se traslade a la unidad técnica para que envíen un criterio técnico.

El Concejo Municipal acuerda remitir el oficio de los vecinos del sector ubicado en el sector las Torres en Palmira, quienes solicitan una declaratoria de calle pública, a la Dirección de gestión vial, unidad técnica y miembros de la junta vial, para que emitan un criterio de la posibilidad de que esos caminos sean declarados públicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

21-Oficio vecinos Barrio Santísima Trinidad, se refieren a incumplimiento en tiempo de ley para dar respuesta por parte de la unidad técnica. Se da por vista la nota, es un tema propio del departamento la responsabilidad es de manera administrativa.

22-Convenio Convenio de cooperación Interinstitucional para el préstamo de uso precario del terreno con una casa Scout de la Municipalidad de Zarcero a favor de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica.

Vicepresidente municipal Jonathan Solís: Con respecto a esto voy a hacer varias observaciones, talvez para que se lo remitan a la licenciada Alexandra para que emita el criterio técnico que quieren ustedes buscar:

Primero se debe de revisar la terminología de la ocupación en precario, porque para estos tipos de convenios hay que establecer ciertas condiciones que tienen los requisitos de los artículos 154 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 169 del reglamento de contratación administrativa. Esos dos artículos establecen la figura de la posibilidad de poder otorgar permisos y no convenios, permisos de ocupación precario.

Hay una cuestión muy delicada que podría llegar a tener algún tipo de efectos, porque todas las ocupaciones que se otorgan en precario, una ocupación de uso precario, cualquiera de los dos conceptos son correctos, según se establece por ley, si son bienes que son parte de la administración, en este caso el inmueble que está ahí en construcción, se debe determinar si es por un plazo superior a lo que podría establecerse en la ley de concesiones, la figura jurídica que debería generarse, no es la de la ocupación, sino es una figura de concesión y si eso se establece de esa manera la figura de la concesión tiene otra connotación jurídica distinta a la de simple ocupación, acordémonos que las concesiones son procesos que se deben de otorgar mediante un tipo de concurso que se deben de realizar mediante la Ley de Contratación Administrativa, primero, ahora, el plazo que se establece en esta contratación lo indican ellos que es de unos 50 años, por lo cual supera en demasía la Ley de Concesiones y hay que tener demasiado cuidado con eso, para poder hacer un convenio por ocupación simple como este quitando la cuestión del plazo que ahí aparece podría desmitificar el convenio, quitando eso de ahí, los procesos de ocupación en precario deben de responder a un interés público generalizado, es uno de los requisitos sine qua non, estos según lo establece la Contraloría, dice que como uno de los requisitos:

1-Que las municipalidades deben tener que estar habilitadas para otorgar el permiso de uso sobre el bien de dominio público que le corresponde administrar.

2- Que el otorgamiento de esos permisos debe fundamentarse en la existencia de una razón de interés público que lo justifique.

3-El eventual uso autorizado para permiso de uso en precario debe ser compatibles con el fin al cual se encuentra afectado el bien demanial, del tipo del objeto del préstamo.

4- La jurisprudencia administrativa y la constitucional son contestes en admitir la posibilidad de que la administración local cobre un canon sobre el préstamo otorgado, hay que determinar si es un convenio a título gratuito o a título de canon, eso no se diferencia dentro del convenio.

5-Posteriormente por la vía de un permiso de uso en calidad de carácter precario la administración local no debe autorizar el uso de convocación de permanecida de un bien público, estamos hablando de esos plazos excesivos de los 50 años que se establecen por ahí, que eso no es permitido

6- La eventual colocación de la publicidad a los espacios públicos eso es respectivo a lo que son las señalizaciones y demás.

Hay que verificar si los requisitos que establece la Contraloría General de la República están cumplidos o no en ese convenio, hay que tener cuidado, porque no podemos simplemente tomar un convenio de esa naturaleza, además, la palabra convenio está mal empleada, porque estos acuerdos o estos permisos de ocupación son de manera unilateral, no deben de existir convenios, es simplemente un permiso de uso, la figura de convenio se desmitifica en estos momentos por la naturaleza del acto jurídico que se quiere realizar, hay que tener cuidado con esto. Esas son mis observaciones para la compañera Alexandra por aquello que vaya a hacer un criterio jurídico.

El Concejo Municipal acuerda enviar el Convenio de cooperación Interinstitucional para el préstamo de uso precario del terreno con una casa Scout de la Municipalidad de Zarcero a favor de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica, a la asesora legal para solicitud de un criterio legal, y se adjunten todas las observaciones realizadas por el vicepresidente Municipal don Jonathan Solís Solís para que ella se guíe. Aprobado por unanimidad, en

forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

La señora Laura Solano Araya, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal:

-En este momento estamos con la atención de varios incidentes reportados, hay afectaciones en el distrito la Brisa, Lajas, se ha estado coordinando con Conavi en el camino hasta San Carlos porque está cerrado por varios sitios el tránsito, las instituciones que conforman la comisión municipal de emergencias están alerta.

-Mañana se convoca a reunión para que nos den información de CNE y el Instituto Meteorológico, esperemos no se den muchas incidencias.

Presenta oficio MZ-AM-318-2022 de solicitud de vacaciones a la funcionaria municipal Ana Lizeth Arce Villalobos del 1 de julio al 22 de julio vacaciones y que, en este espacio de tiempo, sea nombrado el Alex Acuña Blanco.

1-El Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones a la funcionaria municipal Ana Lizeth Arce Villalobos Rige a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022. Atendiendo oficio MZ-AM-318-2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

2-Atendiendo oficio MZ-AM-318-2022 del señor alcalde municipal, el Concejo Municipal el Concejo Municipal acuerda nombrar para el puesto de Contador municipal a.i, al señor Alex Enrique Acuña Blanco. Rige a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

3-Vicealcalde primero presenta oficio MZ-AM-321-2022 delegación de funciones del vicealcalde primero.

Zarcelero, 28 de junio del 2022
MZ-AM-321-2022

Señores
CONCEJO MUNICIPAL

Señor José Rolando Pérez Soto
Auditoría Interna

Licda. Lidianeth Alfaro Alvarado
Dirección Tributaria

Arq. Tatiana Salazar Camacho
Dirección de Desarrollo Territorial

Ing. Fabián José Jiménez Rodríguez
Unidad Técnica de Gestión Vial

Lic. Gilberto Briceño Delgado
Dirección Administrativa Financiera

Reciban un cordial saludo por parte de la alcaldía municipal y por medio del presente documento, procedo a referirme a lo establecido en la Ley 10188 “Adición de un artículo 14 bis a la Ley 7794 Código Municipal de 30 de abril de 1998, Ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldía y Vice intendencias Municipales” y en cumplimiento de la misma, a continuación señalo las funciones administrativas y operativas que delego en la señora Licenciada Laura Solano Araya, quien ostenta el cargo de Vicealcaldesa Primera en la Municipalidad de Zarcero.

Dentro de sus funciones están las siguientes:

- 1- Planear, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades operativas, administrativas y técnicas del área de Desarrollo Cantonal, lo anterior en concordancia con la directriz MZ-AM-264-21 del 30 de abril del año 2021.
- 2- Fungir como enlace y coordinar con las comunidades proyectos de desarrollo local.
- 3- Coordinar y realizar las labores relacionadas con la planificación institucional.
- 4- Coordinar las actividades del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI).
- 5- Subcoordinar el Comité Municipal de Emergencias.
- 6- Fungir como Oficial de Simplificación de Trámites y ser parte de la Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Es importante señalar que en relación a las funciones indicadas en los numerales 1 y 3, a ser Coordinador (a) de Desarrollo Cantonal y Encargado de Planificación, las mismas se asignan hasta tanto no se cuente con el personal administrativo correspondiente para su realización. Lo anterior, se asignan considerando la formación académica, profesional y la experiencia en las áreas relacionadas.

Por último, además de las anteriores funciones ya mencionadas, le están consignadas por ley lo establecido en el artículo 14 del Código Municipal. Notifíquese el relacionado oficio al Concejo Municipal y a las dependencias de la Municipalidad con carácter informativo.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Se despide cordialmente;

Ronald Araya Solís
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zarcero

La ley indica que debe ser publicado en el diario oficial la Gaceta previa comunicación al Concejo Municipal y las dependencias de la institución.

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida la información remitida en el oficio MZ-AM-321-2022, sobre las funciones administrativas y operativas que delega el señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís al cargo de Vicealcalde Primero de la Municipalidad de Zarcero. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

4-Se remitió el oficio MZ AM 314 2022 solicitando la aprobación de la creación de plaza de salud ocupacional posterior a la modificación del manual descriptivo de puestos procede a dar lectura a nota MZ-DAF-CRH-023-2022 firmado por la Licenciada Ana Belén Rodríguez Murillo

- En el punto 2 del oficio AM-DAF-CRH-017-2022. Una vez aprobado el perfil e incorporado al Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero, el proceso de contratación será coordinado por el área de Recursos Humanos bajo la solicitud y autorización de la Alcaldía Municipal.

No son ustedes lo que tiene que hacerlo sino el área administrativa correspondiente, en este caso el área de recursos humanos.

- El contenido presupuestario para realizar dicho nombramiento será de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2022 y hasta tanto dicho presupuesto no sea aprobado no se realizará ningún proceso de contratación.

Recordemos que se puede actualizar el manual o incluir perfiles y esto no necesariamente obliga a la contratación inmediata, la contratación está en función de la disponibilidad de los recursos.

- Esta contratación será por servicios especiales. La creación de la plaza de acuerdo con el artículo 109 del Código Municipal será solicitada en el proyecto del presupuesto ordinario 2023.

Por tanto, solicito remitir al Concejo Municipal de la manera más respetuosa se apruebe la creación de la plaza con fundamento en el artículo 17, inciso J del Código Municipal y posterior, a la aprobación de la modificación parcial del Manual descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Zarcero.

Se adjunta el documento del Ministerio de Trabajo



DIRECCIÓN NACIONAL DE

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Dirección Nacional de Inspección
06 - Región Huetar Norte - Oficina: Naranjo
Código: # NA-IC-08299-21
N° de acta: # ---

ACTA DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN

Nombre del inspector asignado: Lic. Sergio Alonso Valerio Bogantes

Establecimiento: Municipalidad de Zarcero **Cédula Física o Jurídica:** 3-014-042064

Nombre de Persona Física o Jurídica: Municipalidad de Zarcero

Patrono/Repr Patronal: Ronald Araya Solís **Céd Repr Patronal:** 203630393 **Cargo:** Alcalde

Dirección: **Provincia :** 2 - Alajuela **Cantón :** Zarcero **Distrito :** Zarcero

Otras Señas: 50 oeste de la esquina noroeste del Parque de Zarcero

Teléfono: 2463-3160 **Fax:** ---

Representante Patronal Entrevistado: Ronald Araya Solís

Lugar para notificación: ---

Datos del centro de trabajo

Total de Trabajadores: 73				Total trabajadores entrevistados: 20			
Hombres	Mujeres	Hombres Menores	Mujeres Menores	Hombres	Mujeres	Hombres Menores	Mujeres Menores
41	32	0	0	10	10	0	0

No. Seguro Social: 2-03014042064-001-001

Trabajadores protegidos CCSS: 73

No. de Póliza: 8303254

Vencimiento de póliza: 30/11/2021 **Monto de la póliza €:** 0.00

Trabajadores protegidos INS: 73

Se realizó inspección al centro de trabajo Municipalidad de Zarcero de conformidad nuestro ordenamiento Jurídico (artículos 284 inciso a) del Código de Trabajo y , 89, 90, 92 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se determinaron las infracciones siguientes :

54 - Oficina/Depto. de Salud Ocupacional : Artículo 288 Código de Trabajo, Decreto No. 39408-MTSS artículos 7, 34 al 43. Toda empresa que ocupe permanentemente más de 50 trabajadores está obligado a mantener una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional, la cual debe estar debidamente inscrita ante el Consejo de Salud Ocupacional y disponer de un diagnóstico de los riesgos y su respectivo programa.

Comentario de inspector: ---

Fecha Visita: 08/12/2021,

Conforme con las facultades que confieren los artículos 89, 90, 92 y 139 del MTSS, el (la) suscrito (a) Inspector (a) de Trabajo, ha enumerado las infracciones registradas y le previene de acuerdo con lo establecidos por los artículos 396 y 398 del Código de Trabajo, para que dentro de un plazo de (15 quince) días hábiles, a partir de esta fecha las corrija, transcurrido el plazo mencionado realizaremos una nueva visita para comprobar si se ha ajustado la situación a derecho, caso contrario, procederemos a plantear formal acusación ante los Tribunales de Trabajo de conformidad con el artículo 397 del Código de Trabajo. Es

lo contrario implicaría aplicar una sanción conforme artículo 629 en concordancia con el artículo 12, ambos del Código de Trabajo. Contra esta acta cabe únicamente el recurso de revisión conforme al artículo 139 de la Ley Orgánica del MTSS N° 1860, mismo que deberá interponerse dentro del plazo arriba indicado. Se previene que al momento de interponer el recurso deberá acreditar su legitimación para el acto, mediante documento idóneo. Se previene al patrono o su representante para que señale medio de notificación, en que se puedan notificar los actos futuros.

En caso de incumplimiento a la legislación laboral, las multas a que se puede hacer acreedor oscilan de conformidad con la ley N° 7337, con los artículos 398, 400 ambos del código de trabajo y 101 y siguientes del código de la niñez y la adolescencia, entre uno y veintitrés salarios.

SERGIO ALONSO VALERIO BOGANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
SERGIO ALONSO VALERIO
BOGANTES (FIRMA)
Fecha: 2022.01.10
13:34:05 -06'00'

2

Certificación del área de presupuesto

MZ-DF-P-011-2022 Zarcelero, 27 de junio del 2022
Ronald Araya Solís Alcalde Municipal
Ana Belén Rodríguez Murillo Coordinadora Recursos Humanos
En respuesta a su solicitud, yo José Fabián Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 207480329 en mi condición de Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Zarcelero
Certifico:
Que para el presupuesto extraordinario 01-2022 de la Municipalidad de Zarcelero se incluyó contenido presupuestario para la plaza por servicios especiales del Encargado de Salud Ocupacional. El presupuesto se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Contraloría General de la República.
Quedando a la orden se suscribe muy atentamente;
JOSE FABIAN ALVARADO RODRIGUEZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por JOSE FABIAN ALVARADO RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.06.27 11:38:40 -06'00'
Lic. José Fabián Alvarado Rodríguez Encargado Presupuesto

El Código de Trabajo nos obliga a las instituciones que tenga más de sino me equivoco son más de 50 trabajadores lo indica el artículo 288, nos dieron un plazo inicial de diez días, sin embargo, por no tener un contenido presupuestario nos dieron 6 meses, se están prontos a cumplir, por eso estamos con alguna premura de contratar a una persona inicialmente por servicios especiales.

La idea es para acatar el mandato legal que en el presupuesto ordinario se lo proponemos a ustedes, bajo la aprobación de la Contraloría la creación de una plaza de salud ocupacional. Vicepresidente municipal: el artículo 188 habla de 10 o más trabajadores, no 50 pero habla de comisiones de salud ocupacional no de funcionarios de salud ocupacional, por ende, se sobre entiende por ese lado, si es importante talvez, no sé si dentro de los documentos que nos hicieron llegar viene algún criterio técnico de eso, sé que ustedes recibieron por parte de la administración un oficio directo del Ministerio de Trabajo para poder hacer la obligatoriedad del nombramiento, sin embargo, para hacer el nombramiento igual, aunque haya una obligatoriedad debe haber un estudio previo, parece el criterio técnico no venía gestionado.

Vicealcalde primero: para la inclusión de un perfil en el manual de puestos quien lo eleva es la parte técnica, en este caso recursos humanos es quien hace la solicitud y quien lo prepara, nunca he visto ni sabía que debería de decir un análisis técnico al respecto, se hace la propuesta y se ve el contenido presupuestario ya para la contratación de la plaza, en ese tema considero que no es un análisis técnico sino una propuesta técnica que fue la que se elevó cuando se propuso el perfil que fue creado por recursos humanos.

Vicepresidente municipal: voy a ver los documentos.

Presidente Municipal: con respecto a ese tema la semana pasada don Ronald nos presentó el perfil de salud ocupacional, lo remitimos a la comisión de jurídicos, se habló de premura, en asuntos de la presidencia se tiene un dictamen, le solicitaría nos dejen mostrar el dictamen que les falte y que nos les falta y lo presenten completo.

5-Presenta el informe de labores de la unidad técnica de la semana.

- Coordinación de trabajos de maquinaria y acarreos.
- Colocación y compactación de material(subbase) en el camino conocido como “Los Chindos”, código de camino 2-11-042.
- Se continua con limpieza mecanizada en camino ubicado de la Plaza de San Luis hacia abajo, código de camino 2-11-004.
- Limpieza mecanizada de alcantarillado y colocación de alcantarillas en el camino principal de San Luis, código de camino 2-11-001.
- Se corrige problema de cordón de caño, en “Los Alpes” (código de camino 2-11-031) producto de filtración de agua en acera.
- En cuanto a proyecto se continúa con la construcción de la acera que vienen hacia el centro de Zarceros, que viene de Apamar, ese es el camino, 2 11 020 , está quedando muy bonito con la baldosa adaptada para las personas con discapacidad, y ya ese proyecto está casi por concluir.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: respecto al proyecto de la acera quién es la empresa encargada o es la unidad técnica la que lo está desarrollando. El otro día vi la maquinaria y funcionarios en funciones de limpieza y veo que va muy avanzada, no recuerdo si era por contratación y cuál era la empresa.

Vicealcalde primero: si desconozco la división de funciones entre limpieza y la elaboración de la acera, sí sé que la elaboración de la acera es contratada, me parece que la Empresa contratada es Mapache, me parece haberlo visto en los documentos no sé el tema de la limpieza. Dice Jonathan que es con Mapache.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: si fue un sábado y vi las vagonetas y el back up y personal de la municipalidad removiendo escombros y limpiando, no se me parece que eso debería de estar bajo la contratación de la empresa, por eso la duda

Vicealcalde primero: casi creería que la contratación de la empresa es para la elaboración, pero muy posiblemente la municipalidad debería dar el área limpia, nada más era colocación del asfalto y la elaboración de la obra, pero nosotros, generalmente la municipalidad prepara el terreno para la elaboración del proyecto.,

Trabajamos en la alcaldía en otros temas, con la proveeduría sobre la nueva ley de contratación administrativa, voy a enviarles un enlace de 16 módulos en el tiempo de uno y

va llevando, es muy bueno después de algún tiempo ellos van a habilitar hacer un examen, pero eso no es obligatorio, les voy a enviar el link, me parece un recurso importante para que todos nos empapemos de esa nueva ley.

Se ha trabajado con la Marca Zarcero y otros proyectos a nivel institucional.

Regidora Suplente Olga Rodríguez: dos inquietudes pasé por la acera de Apamar está quedando muy bonita, sobre el asunto de accesibilidad, me preocupa es necesario trabajar unidos, como se propuso con la gente de Conapdis, la Comad, en qué se va trabajando en planteamientos en esas líneas tomando en cuenta la calificación tan baja que tuvo la municipalidad.

Vicealcalde primero: voy a revisar con los CCCI, y hay otra institucional voy a ver la próxima reunión para que se incorporen, para ver en qué proyectos se puede realizar en forma conjunta.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: la otra vez tuvimos la reunión con la gente de Green Valley, de la zona franca, quería saber cómo iba la revisión del posible convenio de la empresa y si los acompañamos a la firma del mismo que es lo acordamos ese mismo día y que estamos ansiosos de ir a conocer ese proyecto tan importante.

Laura Solano: yo tenía entendido que ese convenio está en comisión de jurídicos, nosotros se lo remitimos al concejo no sé si lo pasaron a comisión.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ya fue analizado y dictaminado y se pasó a la administración. Creo que había que hacer alguna revisión para analizar

Vicealcalde primero: mañana voy a ponerme detrás de eso y empezar a ver quien lo tiene y Empezar a coordinar esos aspectos y la firma.

Síndico Propietario de Zarcero Rosa Elena Valenciano: dos consultas a la señora vicealcaldes qué ha pasado con el proyecto de la plaza si ya fue desechado, y que no se le olvide la reunión de mañana.

Laura: la reunión de mañana la tengo presente, en relación con la cancha de Zarcero se solicitó cotización del diseño y solicitamos la colaboración de un área que pertenece a la Anai, ellos están trabajando mucho este tema en otros cantones, pero nos pidieron que fuese en el mes de agosto, la idea es llevar a cabo el proyecto, lo que hay que empezar es con el diseño y los estudios que se requieren para el diseño, para tener una noción de cuanto cuesta la obra para después valorar el presupuesto con que se realizaría el proyecto para ver si se ejecuta, pero no está descartado, ojalá se puedan realizar también en otras partes del cantón.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-La Presidente Municipal presenta el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos,

Fecha 27 de junio del 2022

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: DICTAMEN VI DE COMISIÓN DE JURUDICOS

Dictamen de las dieciocho horas y treinta del día 27 de junio del dos mil veintidós, encontrándose presentes las señoras regidores: **MARGARETH RODRIGUEZ ARCE (presidenta de Comisión), LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA y GERMAN BLANCO ROJAS** , como asesor nos acompañó el compañero Jonathan Solís Solís existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Tema 1: Revisión de perfil del Encargado de Salud Ocupacional

Considerando:

- En la sesión ordinaria 0112-2022 del día 21 de junio 2022, se recibe en correspondencia el oficio MZ-AM-298-2022, mediante el cual la Alcaldía traslada el oficio MZ-DAF-CRH-017-2022 suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Ana Belén Rodríguez Murillo.
- Se realiza lectura del perfil recibido y se analizó el procedimiento.
- Se tomaron en consideración varios aspectos relevantes:
- La administración no nos facilita la resolución RHN-RES-00539-22 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Dirección Nacional de Trabajo del MTSS otorgó un plazo de seis meses de prórroga contra el acta de inspección y prevención NA-IC-08299-21 donde obligan a la Municipalidad de Zarceró contar con una oficina o departamento de Salud Ocupacional según el artículo 288 del código de trabajo.

Por tanto:

1. Para tomar una decisión es importante se brinde al Concejo Municipal la resolución RHN-RES-00539-22 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
2. Esta comisión se cuestiona, porque se dejó vencer el plazo brindado por el Ministerio de Trabajo para brindarnos esta información.
3. De acuerdo con el artículo 17, inciso j, del Código Municipal, la cual indica: "Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal". Es fundamental previo a la aprobación de un perfil, la Alcaldía realice la solicitud expresa y formal dirigida al Concejo Municipal de crear la plaza del Encargado de Salud Ocupacional.
4. Cabe recalcar el Manual de Puestos y el Manual de Organización y Funciones deben ser coherentes entre sí, actualmente la municipalidad está modificando el Manual de Puestos, en el cual deberían de considerar el Manual de Organización y funciones, de manera que se vea reflejada la plaza de salud ocupacional y las pendientes, estamos visualizando que Recursos Humanos en el perfil, adjunta un organigrama parcial mostrando donde se ubicaría el puesto solicitado, pero debe de realizarse formalmente.
5. Una vez realizada la aprobación del perfil de encargado de Salud Ocupacional, se realizaría un nombramiento interino en la modalidad de servicios especiales por el periodo faltante del 2022, es importante se considere provisión en el presupuesto ordinario para nombrar a la persona titular en cargo fijo a partir del 2023.
6. Solicitar criterio técnico al departamento de Recursos Humanos para justificar el perfil que se está presentando,
7. Es criterio de esta comisión, devolver el Perfil de Encargado de Salud Ocupacional a la Alcaldía, para que se conforme un expediente con la documentación ordenada, que adjunte la orden del Ministerio de Trabajo que anexe el criterio legal de la

procedencia jurídica del acto, incluyendo lo del tema presupuestario contemplado en el Código Municipal.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

2: La presidente municipal Margareth Rodríguez concede un espacio para que se presenten candidatos para el nombramiento del miembro del Comité Cantonal de Deportes de Zarcero representante de la municipalidad.

Presidente municipal: yo tengo la propuesta que me han enviado a través del correo, Carlos Luis Solano Rodríguez, Alejandra Barquero Salazar, Esteban Murillo Vargas y la que envió don German Laura Alfaro Vargas,

Vicepresidente municipal Jonathan Solís propone al señor Carlos Luis Solano Rodríguez

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: vota por Laura Alfaro Vargas

William Blanco González: Laura Alfaro Vargas

Regidora Propietaria Virginia Muñoz Carlos Luis Solano Rodríguez

Presidente Municipal Margareth Rodríguez: Carlos Luis Solano Rodríguez

Resultado: Carlos Luis Solano Rodríguez 3 votos

Laura Alfaro Vargas 2 votos.

El Concejo Municipal acuerda nombrar al señor Carlos Luis Solano Rodríguez, cédula de identidad 2- 304-387, como miembro del Comité Cantonal de Deportes de Zarcero, representante de la municipalidad.

Notifíquese, se le invita a la juramentación para el martes 5 de julio de 2022 a las dieciocho horas.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: creo que es importante que la administración, la unidad técnica y la junta vial, valoren lo que se está presentando con el clima, este invierno está muy fuerte, no sabemos cómo va a continuar que se haga alguna planificación para prever, atender emergencias sobre todo en las vías cantonales, no sabemos que va pasar el fin de semana, se debe analizar y tratar de tener un plan de contingencia para lo que tiene que ver en las avías cantonales.

Vicealcalde primera: se tema se ve, hay todo un protocolo de plan de emergencia, de la comisión de emergencias, en el tema de unidad técnica se ha estado trabajando, en el momento de la emergencias se activan otros mecanismos, se activas las ayudas que brinda la CNE ,depende del incidente se puede pedir maquinaria estamos en alerta amarilla.

El tema de manejo de aguas es preocupante, los suelos están erosionados y saturados, y en lugares construidos en forma no adecuada, la canalización de aguas es complicado, lo que es ruta cantonal la municipalidad lo atiende, muchos son temas entre particulares donde la municipalidad ni demás instituciones no tiene inherencia directa, vamos a estar compartiendo información oficial en la página de la municipalidad, hay que estar preparados para este fenómeno que se aproxima, y la demás época lluviosa, en el comité municipal de emergencias mantenemos reuniones permanentes. Esperemos la ruta por el puente de la Vieja se habilite, todos tenemos que dar mantenimiento, es un tema de responsabilidad.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: agradecer la labor al señor alcalde por lo que anda en ruta por los problemas causado por las aguas.

La situación de emergencia está en alerta, tener cuidado tratar de tener la capacidad de ayudar, agradecerle a don Ronald la gestión que está haciendo.

Al ser las veinte horas concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS
ALCALDE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL